ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-246472-1100
Fecha: 2018-05-04 09:02:38
Enviar a: FUNDACION PARA EL DESARROLLO I
No. Folios: 1

11-20000-122

Bogotá D.C

Señora
ANA RAQUEL VILLADIEGO ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES
AVENIDA CARACAS No 6-11 sur
Ciudad

REF: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES- SOLICITUD VÍA EMAIL 03/05/2018

Atendiendo su solicitud, me permito informarle que revisados nuestros Archivos y Base datos de las entidades Sin Ánimo de lucro vinculado al ICBF se encontró la siguiente información:

1. A La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES,** identificada con el Nit. N° 830137589-6, se le reconoció Personería Jurídica y aprobaron estatutos mediante Resolución N° 463 del 09 de marzo de 2004.

2. A la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES** identificada con el Nit. N° 830137589-6, se le aprobó reforma estatutaria Mediante la Resolución No. 997 del 23 de Marzo de 2017, por parte del ICBF Regional Bogotá,

3. De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006; el ICBF, es la entidad que ejercerá inspección y vigilancia a las entidades que desarrollen programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en los siguientes términos:

9 *"Deber de vigilancia del estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, **alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los a adolescentes son sujetos de la vigilancia del estado**". (subrayado fuera del texto)*

Respecto a las acciones de Inspección, vigilancia y control, la oficina de aseguramiento a la calidad de la sede de la Dirección General del ICBF, será la encargada de realizarlas a través de visitas por quejas o de programación de auditorías; en caso de realizar alguna de las anteriores, los componentes legales, financieros, técnicos y administrativos se revisan en sitio, el día de la visita.

Cordialmente,

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

Proyecto y Elaboró: David Rodriguez Mahecha

PÚBLICA